

RESOLUCION N° 97

La Plata, 9 de agosto de 2011.-

Visto la Resolución N° 93/2009, que regula los honorarios mínimos de los Veterinarios de Registro, y atento la necesidad de contemplar los honorarios correspondientes a horarios no incluidos en el mencionado acto administrativo; y
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar los siguientes honorarios mínimos mensuales para los veterinarios que prestan servicios bajo la modalidad de “veterinarios de registro”:

Hasta 1 hora semanal:	37 gavet
Hasta 5 horas semanales:	185 gavet
Hasta 10 horas semanales:	370 gavet
Hasta 15 horas semanales:	430 gavet
Hasta 20 horas semanales:	630 gavet
Hasta 30 horas semanales:	840 gavet
Hasta 40 horas semanales:	1050 gavet
Más de 40 horas semanales:	1250 gavet

ARTICULO 2°: Derógase la Resolución N° 93/2009.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a los Distritos y archívese.

Dr. Federico del Castillo
Secretario

Dr. Mario Carpi
Presidente